



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, 29 de abril de 2009.-

RESOLUCIÓN 188 ACTA 010

VISTO: el evento internacional de telecomunicaciones - Punta Show 2009 a realizarse en la ciudad de Punta del Este del 5 al 7 de mayo de 2009.

RESULTANDO: I) que es de interés de esta Unidad Reguladora la participación en dicho evento de los señores: Presidente - Gral. (R) Arq. Jaime Igorra, Asesor de la Presidencia - Ing. Agr. Oscar Caputi, Gerente General - Ec. Gonzalo Balseiro, Jefe de Departamento de Radiodifusión - Sr. Leonardo Marsili, Asesora General - Dra. Graciela Coronel y chofer - Sr. Horacio Varietti.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-** Desígnese en comisión de servicio al interior entre los días 5 y 7 de mayo de 2009 al Presidente de la URSEC - Gral. (R) Arq. Jaime Igorra, al Asesor de la Presidencia - Ing. Agr. Oscar Caputi y al Gerente General - Ec. Gonzalo Balseiro y el día 5 de mayo de 2009 al Jefe de Departamento de Radiodifusión - Sr. Leonardo Marsili, a la Asesora General - Dra. Graciela Coronel y al chofer - Sr. Horacio Varietti, para participar del evento Punta Show 2009 que se realizará en la ciudad de Punta del Este.
- 2.-** Abónese al señor Presidente - Gral. (R) Arq. Jaime Igorra 3 (tres) días de viático Cat. A (Zona Balnearia I - hasta 150 km.) por un monto diario de \$ 1.668 (pesos uruguayos un mil seiscientos sesenta y ocho) y a los señores: Asesor de la Presidencia - Ing. Agr. Oscar Caputi y Gerente General - Ec. Gonzalo Balseiro, respectivamente, 3 (tres) días de viático Cat. B (Zona Balnearia I - hasta 150 km.) por un monto diario de \$ 988 (pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho).
- 3.-** Abónese a los señores: Jefe Departamento de Radiodifusión - Sr. Leonardo Marsili, Asesora General - Dra. Graciela Coronel y chofer Sr. Horacio Varietti, respectivamente, un día de viático Cat. B (Zona Balnearia I - hasta 150 km.) por un monto de \$ 494 (cuatrocientos noventa y cuatro).
- 4.-** Otórgase al Asesor - Ing. Agr. Oscar Caputi la suma de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos) para atender gastos imprevistos que deberá rendir cuentas de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67/999 de 3 de marzo de 1999.

En caso de que la duración de la comisión de servicio sea menor a la estimada, los importes de los viáticos abonados se ajustarán de acuerdo a la escala vigente.

5.-La erogación resultante del cumplimiento de la presente comisión de servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al interior de la Unidad Ejecutora 09 –Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Programa 05 – Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 - Presidencia de la Republica, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).

6.-Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de Personal realice los registros correspondientes y de Contable para diligenciar el pago de viáticos. Cumplido, archívese.